



Castilla-La Mancha



Servicios Periféricos
Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Avda. de la Estación, 2 - 02071 Albacete
Teléfono: 967 596 300 - Fax: 967 558 364

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO SERVICIO PERIFÉRICO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE ALBACETE
18 MAY 2015
Salida Nº 432416

FECHA: 15 de mayo de 2015

DESTINATARIO:

Directores/as de Escuelas de Idiomas y Centros de Educación de Personas Adultas de la provincia

NUESTRA REFERENCIA:

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

ASUNTO:

Convocatoria Admisión Alumnos para enseñanzas de idiomas.
Curso 2015-2016

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la base Séptima.1 de la Resolución de 20/04/2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa (D.O.C.M. de 28 de abril), por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado para las enseñanzas de idiomas en escuelas oficiales de idiomas y centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2015/2016 que señala:

Las personas titulares de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicarán, hasta el día 15/05/2015, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, las resoluciones sobre áreas de influencia de los centros docentes que imparten las enseñanzas de Idiomas y las áreas limítrofes a las anteriores. Estas actuaciones se realizarán de acuerdo al apartado decimotercero de la Orden de 02/05/2007. Igualmente se remitirán a los Consejos Escolares de los centros para su conocimiento y publicación.

RESUELVO: DEFINIR LAS ÁREAS DE INFLUENCIA de las Escuelas de Idiomas y Centros de Adultos con enseñanzas Oficiales de Idiomas, según se expresa a continuación:

A) ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS:

1. Definir una **única área de influencia** en toda la provincia para el proceso de admisión del alumnado en Enseñanzas de Idiomas para **ITALIANO**:
 - Toda la provincia de ALBACETE.
2. Definir las siguientes **áreas de influencia** para el proceso de admisión de Enseñanzas de Idiomas para **ALEMÁN, FRANCÉS e INGLÉS**:
 - ALMANSA y su zona de influencia.
 - HELLÍN y su zona de influencia.
 - VILLARROBLEDO.
 - ALBACETE y el resto de localidades.



Castilla-La Mancha



Servicios Periféricos
Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Avda. de la Estación, 2 - 02071 Albacete
Teléfono: 967 596 300 - Fax: 967 558 364

B) CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y AULAS.

3. Definir las siguientes **áreas de influencia** para el proceso de admisión de Enseñanzas de Idiomas para INGLÉS:

- ALMANSA y su zona de influencia.
- CASAS-IBAÑEZ y su zona de influencia.
- HELLÍN y su zona de influencia.
- VILLARROBLEDO y su zona de influencia.
- ALBACETE y el resto de localidades.

Esta resolución será de aplicación durante todo el proceso de admisión.

SERVICIO PERIFÉRICO
EL COORDINADOR PROVINCIAL
Castilla-La Mancha
Consejería de Educación
Cultura y Deportes
ALBACETE

David Marchante García